

**FGE****Fiscalía General
Estado de Veracruz**

AVISO DE PRIVACIDAD

INTEGRAL

DE LOS EXPEDIENTES DE LAS INVESTIGACIONES MINISTERIALES Y/O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE JUSTICIA ZONA NORTE-TANTOYUCA.

La **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, a través de la Fiscalía Regional Zona Norte-Tantoyuca, con domicilio en Calle Gabino Barrera número 206, Colonia Jagüey Hidalgo, C.P. 92126, Municipio Tantoyuca, Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Cumplir con la formalidad que establece la legislación penal, en los procesos de investigación o integración de la carpeta de investigación.
- Para la identificación de las partes que intervienen en cada expediente.
- Desahogo de trámites procesales.
- Notificaciones.
- Generación de registros.
- Peritajes.
- Informes.
- Libro de gobierno.
- Para la alimentación de las plataformas electrónicas identificadas como registro Público de Búsqueda y localización de las personas detenidas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de las carpetas correspondientes respectivamente.
- Colaboraciones.
- Para el cumplimiento en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan un mejor control:

- Para generar estadísticas.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre.
- Edad.
- Domicilio.
- Fecha de nacimiento.
- Lugar de nacimiento.
- Clave de elector.
- Clave única del registro de población.
- Teléfono celular.
- Teléfono particular.
- Firma.
- Fotografía.
- Correo electrónico.
- Grado máximo de estudios.
- Uso de aparatos ortopédicos.
- Bienes muebles e inmuebles.
- Egresos.
- Ingresos.
- La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.
- Características físicas.
- Ocupación.

Adicionalmente, se recaban datos sensibles como:

- Incapacidades médicas.
- Padecimientos.
- Enfermedades.
- Estado Civil.
- Consumo de estupefacientes.
- Religión.
- Género.
- Origen étnico.
- Huellas dactilares.
- Ácido desoxirribonucleico (ADN).
- Voz.
- Estado de salud.

FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es:

Los artículos 3, fracción VIII, 15, fracción IV y 39 de la Ley Orgánica de la Fiscalía; 5, 20, 21, 24 fracciones III, IV y V, 25, 26, 27, 28, 29 y 79 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, en cumplimiento de las atribuciones en materia de procuración de justicia, dentro de las cuales se contemplan las de recibir denuncias o querellas sobre acciones u omisiones que pudieran ser constitutivas de delitos del orden, común, perpetrados en el territorio del Estado o aquellos que surten sus efectos en él, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en el Estado, así como las actuaciones o información que le envían autoridades o personas que tengan noticia de la comisión de delito perseguible de oficio, la investigación de los delitos con la ayuda de los auxiliares directos del Ministerio Público y/o Fiscales, la práctica de las diligencias necesarias para la plena comprobación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpa, así como para la reparación de los daños y perjuicios causados al sujeto pasivo del ilícito, hacer comparecer a los denunciados, querellantes, testigos, peritos y demás personas que puedan suministrar los datos necesarios para la integración de la investigación ministerial y/o Carpeta de Investigación, ordenar la detención o retención de los probables responsables del delito, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás actuaciones necesarias durante el proceso penal, asimismo, iniciar el procedimiento de solución de controversias a través de los mecanismos alternativos, en los términos previstos en el Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.



Formato para
solicitud ARCOP



Aviso de
Privacidad Integral

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

AVISO DE PRIVACIDAD

INTEGRAL

DERECHOS ARCOP

Tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso); asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de los registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición); y cuando se trate de formatos electrónicos y se requiera una copia (Portabilidad). Estos derechos se conocen como Derechos ARCOP.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCOP, usted podrá presentar su solicitud vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> así como por escrito ante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mediante formato, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga:

<http://ftp1.fiscaliaveracruz.gob.mx/OBLIGACIONES%20DE%20TRANSPARENCIA%20COMUNES/2023/OT-2023/FORMATOSACCESO/Formato%20ARCOP%20de%20Observancia%20General.pdf> o mediante correo electrónico a la dirección direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. En el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles previa notificación. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCOP, la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

DATOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Circuito Guízar y Valencia, número 707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, teléfono 01(228) 1682150 Ext. 4029, correo electrónico: direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento a través de la página de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: <http://fiscaliaveracruz.gob.mx/>

Formato para
solicitud ARCOPAviso de
Privacidad Integral